CONSTANCIA

El (la) Suscrito (a) Secretario de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Abogado (a) con especialización	36 meses de experiencia PROFESIONAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por ANGELA MARIA CAICEDO QUICENO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 38794747 de Tulua (Valle) se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ARQUITECTONICO Y URBANO GALERIA CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA""**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó Titulo profesional como abogado de la Universidad Santiago de Cali con especialización en Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo Tres (3) años de experiencia profesional

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Septiembre de 2022

FAYSULY MANRIQUE LIBREROS
Secretaría de Desarrollo Institucional

Proyectó: DIANA CAROLINA RUEDA DINAS - INGENIERA DE SISTEMAS CONTRATISTA, Secretaría de Desarrollo Institucional
Revisó: VANESSA PENAGOS GIRALDO - ABOGADA CONTRATISTA, Secretaría de Desarrollo Institucional